



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12907/2024.-

EXPTE. N° 7630/2024 – H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente 7630/2024 “NOTA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/ TRATAMIENTO DEL DECRETO AD REFERÉNDUM N° 2110/2024 (CONVENIO DE USO DE CAJA DE JUBILACIONES), y;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo N°1: APRUÉBASE el Decreto Ad-Referéndum N° 2110/2024 (CONVENIO PERMISO DE USO CAJA DE JUBILACIONES).

Artículo N°2: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 4 de JULIO de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.